



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2020-00340-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

- (I) Adecuar la demanda en el acápite de pruebas, en el entendido que no se está presentando el contrato de arrendamiento original, sino una copia digital, ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.
- (II) Adecuar la demanda en el acápite de anexos, en el entendido que no se está presentando copia de traslados para los demandados y archivo del Juzgado, ya que la demanda se allegó en archivo digital, además señalar que los documentos allí expresados, también fueron allegados en copia digital.
- (III) Allegar los abonados telefónicos de las partes, según el numeral 11 del artículo 82 del C.G.P. en concordancia con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.
- (IV) Indicar bajo la gravedad de juramento qué documentos originales tiene en su poder.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 109 del 25 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2020-00340-00
Demandante: Confinca Inmobiliaria Ltda.
Demandado: Carlos Andrés Serrano Calderón y Otra.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c14716c7a526c8ae047504ae5e3b0615b80536ddde86d50a5e6afca236fc5d59

Documento generado en 24/09/2020 08:14:53 p.m.